

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 4829

Ref. Expediente N° SD2025/0060698

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 25 de junio de 2025, el señor Jhon Jairo Celedon Camargo, presentó la solicitud de registro de la Marca Celends (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 25 de la Clasificación Internacional de Niza¹.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 15918 de 17 de septiembre de 2025, se requirió al señor Jhon Jairo Celedon Camargo para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aportara la descripción de los colores a reivindicar, en consonancia con la etiqueta del signo, así como la certificación expedida por alguna de las entidades autorizadas que acreditara su condición de víctima, a efectos de acceder al beneficio de la tasa preferencial del posconflicto, o, en su defecto, procediera al pago de la diferencia correspondiente a la tasa ordinaria.

¹ 25. Ajuares de ropa para bebés; ajustadores [ropa interior]; blazers [ropa de negocios]; bléisers [ropa de negocios]; blusas [ropa de negocios]; bodis en cuanto ropa interior; bodis [ropa interior]; bragas altas tipo shorty [ropa interior]; bragas con abertura [ropa interior]; bragas [ropa interior]; calzones con abertura [ropa interior]; calzones [ropa interior]; canastillas de ropa para bebés; canastillas de ropa para novias; capuchas [ropa]; chaquetas en cuanto ropa de deporte; chubasqueros [ropa]; cingulas en cuanto cinturones en forma de cuerda que se llevan puestos sobre la ropa con fines religioso; cinturones como ropa; cinturones de cuero en cuanto ropa; cinturones de cuero para ropa; cinturones de cuero [ropa]; cinturones para ropa; cinturones [ropa]; combinaciones [ropa interior]; conjuntos de footing [ropa]; corpiños [ropa interior]; corsés en cuanto ropa interior; corsés [ropa interior]; cubrepezones en cuanto ropa interior; cubrepezones [ropa interior]; cubrespaldas en cuanto ropa; cubrespaldas para ropa; cubrespaldas [ropa]; deel [ropa tradicional de mongolia]; envolturas de playa [ropa]; envolturas para la cabeza [ropa]; envolturas [ropa]; escudetes para ropa interior; escudetes para ropa interior [partes de prendas de vestir]; fajas de pecho en cuanto ropa interior; fajas [ropa interior]; forros confeccionados para ropa; guantes como ropa; guantes para ropa; ihrams [ropa]; jeogori [prendas superiores básicas de ropa tradicional coreana]; juegos de top y culote [ropa]; lencería y ropa de dormir; lencería y ropa de noche; ligas [ropa interior]; manípulos [ropa litúrgica]; mascaradas [ropa]; mascarillas [ropa] para cubrir la cara; mascarillas [ropa] para cubrir la cara que no sean para uso médico ni higiénico; mitras [ropa litúrgica]; modeladores del cuerpo [ropa interior]; monos cortos [ropa]; paliacates [ropa]; pañoletas [ropa]; pañuelos para la cabeza [ropa]; pañuelos [ropa]; prendas de tela vaquera [ropa]; prendas inferiores [ropa]; ropa*; ropa autenticada por tokens no fungibles [nft]; ropa autenticada por tokens no fungibles [nft]; ropa autenticada por tokens no fungibles [nft]; ropa biodegradable; ropa compostable; ropa con aislamiento térmico; ropa con conexión digital incorporada; ropa con led incorporado; ropa con ledes incorporados; ropa cortaviento; ropa de algodón; ropa de alta resistencia térmica; ropa de atletismo; ropa de baile; ropa de bebé; ropa de bebé para la parte inferior del cuerpo; ropa de bebé para la parte superior del cuerpo; ropa de béisbol; ropa de cachemira; ropa de confección; ropa de cuero; ropa de cuero artificial; ropa de cuero de imitación; ropa de cuero o de cuero de imitación; ropa de cuero para motociclistas; ropa de cuero sintético; ropa de deporte; ropa de deporte con conexión digital incorporada; ropa de deporte con sensores digitales integrados; ropa de deporte que incorporan conexiones digitales; ropa de dormir; ropa de dormir de bebé; ropa de dormir de caballero; ropa de dormir de señora; ropa de dormir para embarazadas; ropa de dormir para niños; ropa de ejercicio; ropa de embarazadas; ropa de equitación, que no sean cascos de equitación; ropa de esquí; ropa de estar en casa; ropa de etiqueta; ropa de exterior; ropa de exterior para chicos; ropa de exterior para niños; ropa de felpa; ropa de fibras artificiales de lyocell; ropa de fibras de lyocell; ropa de fibras lyocell; ropa de gimnasia; ropa de golf, que no sean guantes; ropa de hípica [excepto cascos de jinete]; ropa de hombre; ropa de lana; ropa de lana marina; ropa de látex; ropa de lino; ropa de lluvia; ropa de niña; ropa de niño; ropa de ocio; ropa de oficina; ropa de papel; ropa de patinaje artístico; ropa de piel de oveja; ropa de playa; ropa de protección contra sarpuillidos; ropa de protección solar; ropa de punto; ropa de seda; ropa de surf; ropa de tenis; ropa de trabajo; ropa de triatlón; ropa de yudo; ropa especial para el deporte; ropa exterior; ropa exterior de bebé; ropa exterior de caballero; ropa exterior de niña; ropa exterior de niño; ropa exterior impermeable; ropa exterior para bebés; ropa exterior para la intemperie; ropa exterior para mujeres; ropa exterior para niñas; ropa exterior para niños; ropa física autenticada por tokens no fungibles [nft]; ropa hecha de piel; ropa impermeable; ropa impermeables; ropa informal; ropa inteligente con componentes digitales incorporados; ropa inteligente con sensores de biochips; ropa inteligente equipada con dispositivos inalámbricos de comunicación de datos; ropa inteligente equipada con tecnología inalámbrica de comunicación de datos; ropa interior; ropa interior absorbente del sudor; ropa interior de hombre; ropa interior de maternidad; ropa interior de maternidad desechable; ropa interior de papel; ropa interior de punto; ropa interior desechable; ropa interior modeladora modeladores del cuerpo; ropa interior para bebés; ropa interior para caballeros; ropa interior para mujeres; ropa interior para niños; ropa interior térmica; ropa interior y de dormir; ropa interior y de noche; ropa para artes marciales; ropa para automovilistas; ropa para bebés; ropa para chico; ropa para ciclistas; ropa para correr; ropa para dormir; ropa para embarazadas; ropa para estar en casa; ropa para exteriores impermeable; ropa para joggings; ropa para juegos de combate; ropa para juegos de lucha; ropa para motociclistas; ropa para motociclistas que no sea de protección contra accidentes o lesiones; ropa para mujeres; ropa para niños; ropa para niños pequeños; ropa para uso en juegos de lucha; ropa polar; ropa prenatal; ropa que incorpora conexiones digitales; ropa que incorporan fulares portabebés; ropa que incorporan portabebés; ropa vaquera; shorties [ropa interior]; suéteres sin mangas [ropa]; sujetadores bandeau [ropa interior]; sujetadores [ropa interior]; tansas (ropa de playa); tiradores [ropa]; tirantes para ropa; tops [ropa]; trajes de tres piezas [ropa]; turbantes [ropa]; uuj [ropa tradicional de mongolia].



Resolución N° 4829

Ref. Expediente N° SD2025/0060698

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el señor Jhon jaira Celedon Camargo, **no** dio respuesta al requerimiento en mención, dentro del término establecido para ello, motivo por el cual se hace necesario dar aplicación a lo previsto en el inciso tercero del artículo 144 de la Decisión 486, declarando el abandono de la solicitud.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Jhon jairo Celedon Camargo, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 27 de enero de 2026



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS